



CHACRAS DE CORIA, 25 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 25125/2023, mediante el cual el Comité Evaluador del Proyecto Ingeniería Deutschland Argentina (I.DEAR) eleva el Orden de Mérito de estudiantes que postularon a la convocatoria 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto surge de una iniciativa bilateral entre la República Federal de Alemania y la República Argentina en el marco del Centro universitario Argentino-Alemán (CUAA) en Buenos Aires, con el fin de acceder a becas asignadas a estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios.

Que por Resolución N° 729/2023-D., se designó al Coordinador y Co-coordinador del Proyecto Ingeniería Deutschland Argentina (I.DEAR), Dr. Peter THOMAS y Prof. Ing. Agr. Leandro Eloy MASTRANTONIO, respectivamente.

Que corre agregado el informe del Comité Evaluador, integrado por el Coordinador y el Co-coordinador antes mencionado, y por la M. Sc. Carolina Fabiana BARBUZZA, quienes elaboraron un listado de estudiantes seleccionados por Orden de Mérito.

Que de un total de SIETE (7) estudiantes se desestimaron DOS (2) postulaciones, por no cumplir con el nivel mínimo de idioma alemán requerido para la presente convocatoria.

Que el mecanismo del antes mencionado programa consiste en realizar actividades académicas durante DOS (02) semestres, que para la cohorte 2023 es entre la mitad de setiembre del año 2023 y la mitad de julio del año 2024, en la Ostbayerische Technische Hochschule Amberg-Weiden de Baviera (Universidad de Ciencias Aplicadas de Amberg-Weiden), de la República Federal de Alemania.

Que según lo informado por el Secretario de Investigaciones Internacionales y Posgrado de esta Casa de Estudios, Dr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, debido a las dificultades relacionadas al ingreso de los fondos, se realizarán entre marzo de 2024 y marzo de 2025.

Que el Dr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, da el aval para el procedimiento y Orden de Mérito antes mencionado, así como también confirma el otorgamiento de un total de TRES (3) becas.



Que los estudiantes becados deberán cumplimentar los requisitos especificados al momento de viajar, caso contrario no podrán acceder a la beca.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Orden de Mérito de estudiantes avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, cohorte 2023, elevado por la Comisión Evaluadora del Proyecto Ingeniería Deutschland Argentina (I.DEAR), para realizar actividades académicas durante DOS (02) semestres, y que por las dificultades relacionadas al ingreso de los fondos, se realizarán entre marzo de 2024 y marzo de 2025, en la Ostbayerische Technische Hochschule Amberg-Weiden de Baviera (Universidad de Ciencias Aplicadas de Amberg-Weiden), de la República Federal de Alemania, conforme el siguiente detalle:

Nº Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	SELIM, Mayra Nahir	42.064.331
2	HERNÁNDEZ, María Luz	42.105.313
3	ATTORRI, Juan Pablo	41.417.412
4	JUNGES, Melina Sol	42.898.265
5	CANTALOUBE, Gisela Belén	40.465.149

ARTÍCULO 2°.- Otorgar de acuerdo al Orden de Mérito aprobado en el artículo precedente, TRES (3) becas para realizar actividades académicas durante DOS (02) semestres, y que por las dificultades relacionadas al ingreso de los fondos, se realizarán entre marzo de 2024 y marzo de 2025, en la Ostbayerische Technische Hochschule Amberg-Weiden de Baviera (Universidad de Ciencias Aplicadas de Amberg-Weiden), de la República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que aquellos estudiantes que no se encuentren dentro de los tres primeros lugares, resultarán suplentes, en caso de renuncia o baja de alguno de los beneficiados.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 755/2023 _ _ _ _

LJC.